

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN  
JORGE CVS  
ADENDA No. 001  
CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2011**

Mediante la cual se realizan modificaciones a los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria pública N° 002-2011 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE CANALES DE DRENAJE PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"** Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el pliego de condiciones.

Se modifica el numeral 12 del capítulo V del pliego de condiciones, el cual quedará así:

12. Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Tipificación:

Los efectos desfavorables, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega de las obras,

Estimación y Asignación:

Serán asumidos por la CVS. Sin perjuicio del amparo de estabilidad de la obra en los eventos correspondientes al cubrimiento del riesgo.

Tipificación:

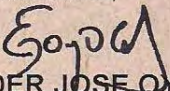
Los efectos desfavorables, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución del contrato

Estimación y Asignación:

En cuanto a los riesgos derivados de la fuerza mayor o el caso fortuito por hechos o fenómenos naturales imprevistos, que excedan de las previsiones naturales que debe tener el contratista, teniendo en cuenta las herramientas actuales para prever situaciones climáticas, ambientales etc, y la comprobada diligencia del contratista en su prevención, las pérdidas que sufra la CVS serán asumidas por el Contratista de conformidad con el porcentaje del AIU que reconoce tales situaciones, esto es el I (imprevistos) del AIU y sus propias pérdidas en un 100%.

Dado en Montería a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2011

Atentamente,

  
**ELDER JOSE OYOLA ALDANA**  
Director General CVS

